



USHUAIA, 26 JUN 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA Nº 015/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A LOCALIDADES DE TOLHUIN Y RIO GRANDE AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 35/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia quincenal, de un grupo formado por hasta DOS (2) Auditores Técnicos y UN (1) Revisor de Cuentas, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, en las fechas determinadas en el cronograma detallado en el Anexo I que forma parte de la misma y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.600,00), y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida, el grupo de trabajo que realizará la comisión de servicios y cualquier modificación que pudiera sufrir el cronograma establecido.

Que mediante Nota Interna Letra: SC – GEOP – AT N° 959/2012, obrante a fojas 103 y 104, se informa la realización de la comisión de servicios estipulada en el cronograma aprobado por Resolución de Presidencia N° 35/2012 para el día 29 de junio del corriente año, por parte de los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y al Revisor de Cuentas Luis GOMEZ, conjuntamente con la Ing. Mabel BOGUNOVICH, en virtud de la especialidad de las tareas de ingeniería que será necesario verificar.

Que la Ing. Mabel BOGUNOVICH, DNI N° 17.454.533 está vinculada al Tribunal mediante Contrato de Locación N° 27, aprobado por Resolución Plenaria N° 81/2012, encontrándose las tareas a realizar en la comisión comprendidas en el objeto descripto en la clausula 1° del mencionado contrato.

Que según lo expresado por Artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 124/2012 y atento lo convenido en la clausula 5º del Contrato de Locación de Servicios Nº 27 precedentemente citado, modificado por Addenda suscripta con fecha

...///2.-





2\\\...

16/04/2012, corresponde oportunamente reconocer a la nombrada el gasto que se origine en traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viático, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, a favor de los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y al Revisor de Cuentas Luis GOMEZ.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin el día 29 de Junio del corriente año, a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis Ernesto GÓMEZ, conjuntamente con la Ing. Mabel BOGUNOVICH, DNI Nº 17.454.533, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de un medio (1/2) día de viático por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis Ernesto GÓMEZ, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

...///3.-





3\\\...

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes, de los agentes mencionados en el Artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos generados en el marco de la comisión de servicios que se efectuará el día 29 de junio del corriente año, a la contratada Ing. Mabel BOGUNOVICH DNI Nº 17.454.533. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Autorizar a conducir el vehiculo Wolkswagen Voyage 1.6, patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

ARTICULO 6°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 256 y 371 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 7º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

TCP
Confreccionó
CE
Controfó
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Quentas de la Provincia